

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

PAULO EMILIO MORILLO GUERRERO  
Asesor Control Interno

JHON WILLIAM RUIZ RUBIO  
Técnico Administrativo Control Interno

**Abril de 2021**

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## OBJETIVO

La Oficina de Control Interno del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República presenta el Informe de Austeridad del Gasto, en cumplimiento de lo establecido al Art N° 22 del Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, al Decreto 1738 de 1998, al Decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y al Art N° 1 del Decreto 0984 de 2012 en concordancia con el Decreto 1068 de 2015 en su Art 2.8.4.8.2 el cual establece *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.”*

Así como a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y el Decreto 371 de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto”* para la vigencia de 2021.

## ALCANCE

Este seguimiento toma como punto de referencia el comportamiento de los gastos establecidos en el Decreto 371 de 2021 en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de marzo de 2021. Adicionalmente, se presenta un cuadro comparativo con el primer trimestre de la vigencia 2020.

## CRITERIOS

- Decreto 1737 de 1998. *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”*
- Decreto 1738 de 1998. *“Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes reducir el gasto público.”*
- Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- Decreto 2445 de 2000 *“Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*
- Decreto 476 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 18 del Decreto 26 de 1998”*.
- Decreto 2465 de 2000 *“Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”*.
- Decreto 1094 De 2001 *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 134 De 2001 *“Por el cual se crea una excepción al Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998”*.
- Decreto 1598 de 2011 *“Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”*
- Ley 1474 de julio de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. *“Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”* en el cual indica: *“Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”: “ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”*.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012 *“Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública”*
- Disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público en la Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018.
- Ley 1940 de noviembre 26 de 2018-art. 81 Plan de Austeridad del Gasto
- Decreto 371 del 8 de abril de 2021 *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano. Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de *“Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”*, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 de los gastos sometidos a política de austeridad, de acuerdo con lo establecido en los decretos N° 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, circular interna 004 del 05 de diciembre de 2014, Directiva Presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018 y Decreto 371 del 8 de abril de 2021.

Con la expedición del Decreto 371 de 2021, se establece el Plan de Austeridad del Gasto, que regirá para las entidades del orden nacional que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021.

Dentro de su articulado, se establecen para algunos los rubros las metas de austeridad para la vigencia 2021 y para otros rubros se les da la libertad a las entidades de establecer sus propias metas de austeridad.

Los rubros incluidos en el Plan de Austeridad para la vigencia 2021 son:

- Planta de personal, la estructura administrativa y los gastos de personal.
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Horas extras y vacaciones
- Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.
- Suministro de tiquetes.
- Delegaciones oficiales
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- Ahorro en publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos
- Condecoraciones.
- Sostenibilidad ambiental

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A continuación, se presenta el análisis general sobre el comportamiento de los rubros sometidos a la política de austeridad en el gasto, en concordancia con lo establecido en la normatividad vigente.

**Tabla No. 1 - Comportamiento Mensual del Gasto General Primer Trimestre de 2021**

CONCEPTO	TOTAL GASTO ENERO	TOTAL GASTO FEBRERO	TOTAL GASTO MARZO	TOTAL GASTO 1er TRIM 2021	% PARTICIPACIÓN
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 49.255.086	\$ 137.209.574	\$ 180.118.543	\$ 366.583.203	88,18%
HORAS EXTRAS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 0	\$ 3.648.011	\$ 0	\$ 3.648.011	0,88%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TIQUETES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0	\$ 0	\$ 24.632.496	\$ 24.632.496	5,93%
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TELEFONÍA	\$ 2.488.865	\$ 2.531.850	\$ 3.029.552	\$ 8.050.267	1,94%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS, REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (CONSUMO DE AGUA)	\$ 0	\$ 536.499	\$ 0	\$ 536.499	0,13%
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 4.526.570	\$ 3.773.710	\$ 3.972.190	\$ 12.272.470	2,95%
<b>TOTAL MES Y TRIMESTRE</b>	<b>\$ 56.270.521</b>	<b>\$ 147.699.644</b>	<b>\$ 211.752.781</b>	<b>\$ 415.722.946</b>	<b>100%</b>

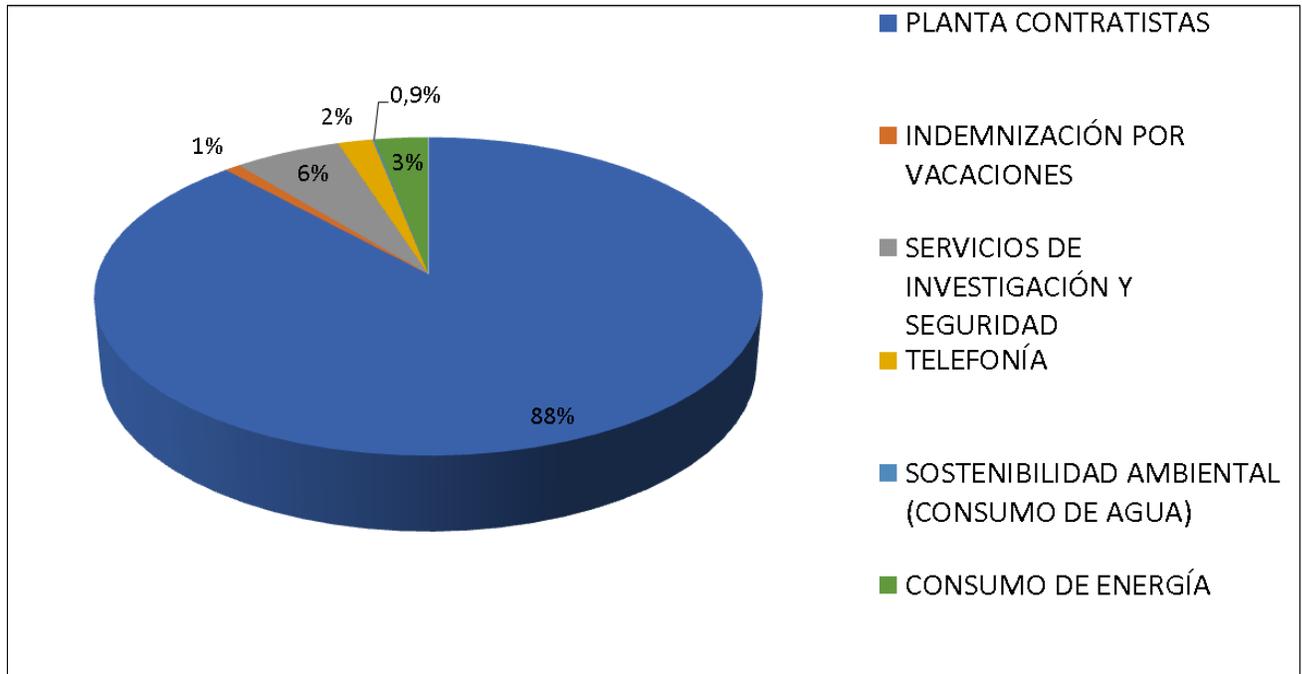
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

La tabla No 1, muestra los gastos durante el primer trimestre de 2021, reflejando que el rubro de Planta Contratistas es el que presenta un mayor valor ejecutado en el periodo, con una participación del 88,18%, seguido por servicios de investigación y

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

seguridad con un 5,93% y consumo de energía con un 2.95%. Para el concepto de servicios de investigación y seguridad, no existen pagos en enero y febrero debido a que el proveedor del servicio no radicó facturas para estos meses.

**Gráfica No 1 - Gastos 1er Trimestre 2021**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

### **GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 VERSUS GASTOS POR RUBROS DE AUSTRERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2021**

Se observan a continuación los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como los gastos realizados en el primer trimestre de 2020 versus los gastos realizados en el primer trimestre de 2021.

#### **- Modificación de la Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal**

El Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, Fonprecon, cuenta con una estructura organizacional modificada a través del Decreto 3992 del 16 de octubre

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

de 2008 que le permite contar con dependencias funcionales para cumplir con sus objetivos estratégicos.

Teniendo en cuenta la directriz señalada en el artículo 2 del Decreto 371 de 2021 que “La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad”. Fonprecon en cumplimiento de lo anterior, no ha ejecutado recursos relacionados con este aspecto.

**- Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

Para la realización de las actividades que requieren mayor conocimiento técnico y de aquellas donde es vital contar con un mayor apoyo de personal calificado, la Entidad realiza la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta el marco legal existente.

Fonprecon ha cumplido lo establecido en el artículo 3° del Decreto 371 de 2021 que establece: “De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados”. Par cumplir su función misional y administrativa y teniendo en cuenta las normas anteriormente mencionadas, Fonprecon ha celebrado 39 contratos en el primer trimestre de 2021 por una cuantía total de \$366.583.203. A continuación, se presenta un cuadro comparativo de la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales correspondiente al primer trimestre de las vigencias 2020 y 2021.

**Tabla No. 2 - Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	A-02-02-02-008-003	\$ 410.751.382	\$ 366.583.203	-\$ 44.168.179	-11%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 410.751.382</b>	<b>\$ 366.583.203</b>	<b>-\$ 44.168.179</b>	<b>-11%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El rubro de servicios personales, concepto para contabilizar el gasto por contratistas que prestan servicios a la Entidad, tuvo una disminución del 11% en el primer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de tiempo en la vigencia 2020.

### - Horas Extras y Vacaciones

En cumplimiento del artículo 4 del Decreto 371 de 2021 a continuación se realiza un análisis individual de los rubros de “*horas extras y vacaciones*”:

**Tabla No. 3 – Horas Extras**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1ER TRIM 2020	VALOR 1ER TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
HORAS EXTRAS	A-01-01-01-001-08	\$ 2.330.633	\$ 0	-\$ 2.330.633	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.330.633</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-\$ 2.330.633</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El valor del primer trimestre de 2021 del rubro de horas extras tuvo una reducción del 100% comparada con el valor del primer trimestre de 2020, esto debido a la disminución del desarrollo de algunas funciones por cuenta de la Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del Covid-19.

**Tabla No. 4 – Indemnización de Vacaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1ER TRIM 2020	VALOR 1ER TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	A-01-01-03-001-02	\$ 11.458.606	\$ 3.648.011	-\$ 7.810.595	-68%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 11.458.606</b>	<b>\$ 3.648.011</b>	<b>-\$ 7.810.595</b>	<b>-68%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El rubro de indemnización de vacaciones tiene una disminución del 68% esto debido a que los retiros de personal presentados tanto en la vigencia 2019 cómo en la vigencia 2020.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**- Mantenimiento de Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes Muebles**

Se realiza solicitud de información sobre este rubro al Coordinador del grupo interno de trabajo de Bienes y Servicios, área encargada de la administración de los bienes inmuebles y muebles de la Entidad, confirmando que no existe ejecución de recursos por este tipo de concepto. Adicionalmente manifiesta que cuando se genere ejecución de recursos del presupuesto para alguno de los rubros de este concepto, se tendrá en cuenta lo señalado por el artículo 5 del Decreto 371 de 2021.

**- Suministro de Tiquetes**

Para el análisis de este rubro se tiene en cuenta lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto 371 de 2021 que establece: “Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”; Adicionalmente, se tienen presentes las directrices establecidas en el artículo 7° del mencionado decreto.

**Tabla No. 5 - Tiquetes Aéreos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
TIQUETES	A-02-02-02-006-004	\$ 891.835	\$ 0	-\$ 891.835	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 891.835</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-\$ 891.835</b>	<b>-100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto de viáticos en el primer trimestre de 2021 tuvo una disminución en el gasto del 100% comparado con el mismo periodo de 2020, esto se debe Emergencia Sanitaria producida por la pandemia del Covid-19 no se realizaron desplazamientos de los poderados de la Entidad.

**- Reconocimiento de Viáticos**

Igualmente, cómo se mencionó en el punto de “Suministro de Tiquetes”, para el análisis de este rubro se tuvo en cuenta el cumplimiento de los artículos 6° y 8° del Decreto 371 de 2021.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

A continuación, se relaciona la siguiente tabla comparativa de gastos:

**Tabla No. 6 - Reconocimiento de Viáticos**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
VIÁTICOS	A-02-02-02-006-003	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Debido a la situación de emergencia sanitaria presentada por la pandemia de Covid-19 en Colombia y por la priorización de las audiencias judiciales por encuentros virtuales, este rubro no ha presentado erogaciones en el periodo analizado.

**- Eventos**

Fonprecon no ha realizado eventos oficiales para dar a conocer su naturaleza misional, pero, en el momento de realizar este tipo de actividades, se deberá tener en cuenta lo señalado por el artículo 11 del Decreto 371 de 2021.

**- Esquemas de Seguridad y Servicios de Investigación y Seguridad**

El Fondo de Previsión Social del Congreso no cuenta con esquemas de seguridad asignados por la Unidad Nacional de Protección o la Dirección de Protección de la Policía Nacional, pero teniendo en cuenta que la Entidad tiene un contratado suscrito con una empresa de seguridad privada, se afecta el siguiente rubro:

**TABLA No. 7 - Servicios de Investigación y Seguridad**

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	A-02-02-02-008-05-02	Vigilancia	\$ 0	\$ 24.632.496	\$ 24.632.496	100%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 0</b>	<b>\$ 24.632.496</b>	<b>\$ 24.632.496</b>	<b>100%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

El rubro de “*Servicio de Investigación y seguridad*” presentó un aumento de \$24.632.496 en el primer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2020 debido que el gasto del 1° trimestre del año anterior, se acumuló para el segundo trimestre.

#### - Vehículos Oficiales

La Entidad cuenta con dos vehículos designados al despacho del Director General, así: Un automóvil con placas OBF108, marca NISSAN, línea SENTRA B13, modelo 2013 y una camioneta con placas OBE651, marca CHEVROLET, línea BLAZER, modelo 2000; para el periodo analizado la Entidad no tiene planeado realizar una actualización de los vehículos, aunque ya podría adquirirlos hacerlo de acuerdo con lo establecido en artículo 13 del Decreto 371 de 2021, que establece: “*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General la Nación, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis años contados a partir la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad*”.

#### - Papelería y Telefonía

El Decreto 371 de 2021, establece:

*“ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía. Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:*

*a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular, únicamente en los siguientes casos: i) cuando se trate de adquisición de equipos por primera vez en el marco de las reglas que rigen la materia; ii) en aquellos casos cuya obsolescencia del equipo sea técnicamente certificada por el área competente de la entidad, lo cual no podrá ser inferior a 2 años desde su adquisición hasta la fecha de la certificación; iii) en los eventos en que se requieran como parte de la dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces.”*

La Entidad cuenta con tres líneas de teléfonos móviles asignadas así: dos en Atención al Usuario y la tercera asignada a la Dirección General, en cumplimiento de la norma mencionada.

A continuación, la ejecución del gasto presentada para estos conceptos:

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**Tabla No. 8 - Papelería, Útiles de Escritorio y Oficina y Gasto de Telefonía**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO	
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	A-02-02-02-008-004	Telefonía	\$ 8.651.214	\$ 8.050.267	-\$ 600.947	-7%
	A-02-02-01-003-002	Papelería y Útiles de Oficina	\$ 1.900.000	\$ 0	-\$ 1.900.000	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.551.214</b>	<b>\$ 8.050.267</b>	<b>-\$ 2.500.947</b>	<b>-24%</b>	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

En el concepto de Papelería y Útiles de Oficina (Cajas, Papel bond, Papel kraft, Sobre manila, Sobre de correspondencia, AZ, Carpetas de cartón) se observa una reducción en el gasto del 100% comparando el primer trimestre de 2021 con el mismo periodo de 2020, evidenciándose ahorro en la utilización de los recursos en este rubro.

Adicionalmente, el gasto de telefonía presentó una reducción del 7% en el primer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la anterior vigencia.

**- Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases De Datos**

**Tabla No. 9 - Suscripción a Periódicos y Revistas Publicaciones**

CONCEPTO DEL GASTO		VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	A-02-02-01-003-02-03	\$ 0	\$ 0	\$ 0	N/A
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 0</b>	<b>N/A</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto suscripción a periódicos no presentó gasto durante en el primer trimestre de la vigencia 2020 y/o la vigencia 2021.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## - Sostenibilidad Ambiental

En el cumplimiento del artículo 19 del Decreto 371 de 2021, Fonprecon ha realizado actividades que buscan la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental, a través del Plan de Gestión Ambiental 2021, que permitan aportar acciones contra el cambio climático y preservar los recursos naturales. Teniendo en cuenta los literales que hacen parte del anteriormente mencionado artículo, se señalan las siguientes actividades del Sistema de Gestión Ambiental realizadas:

a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores

La entidad realizó la modernización de las instalaciones sanitarias desde el año 2014 con la adquisición de sanitarios ahorradores y lavamanos con sistema de ahorro de agua

b) Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

La entidad cuenta con un plan de gestión ambiental en el cual contiene pautas para fomentar la cultura de ahorro de agua y energía como se puede observar en el plan en los numerales 5.5 Agua y 5.6 Energía. La divulgación se realiza a través de boletines de gestión ambiental durante la vigencia.

c) Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos

La Coordinación de Bienes y servicios viene adelantando la instalación de sensores de movimiento para las luces de los baños de los funcionarios en el segundo piso. Adicionalmente, y dando cumplimiento al plan de gestión ambiental 2021 en su numeral 5.6 energía, se apagan las luces en el momento que no se requieran aprovechando la luz del día

d) Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología

El plan de Gestión Ambiental 2021 implementa las directrices y criterios para el reciclaje de residuos aprovechables (numeral 5.2) y reciclaje de residuos peligrosos (numeral 5.3). Actualmente se realiza la entrega del reciclaje de residuos aprovechables a la Corporación de Recicladores Centro Histórico CENHIS de la localidad de Santa Fe, empresa autorizada por la Secretaria Distrital de Ambiente para realizar esta recolección.

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

- e) Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

Se encuentra en difusión un boletín, sobre el fomento al uso de transportes alternativos y ambientalmente sostenibles. Los boletines para fomentar el uso de estos medios de transporte se realizarán periódicamente.

Por lo anterior, y en cumplimiento en lo dispuesto del mencionado decreto, se hace seguimiento al gasto generado por concepto de consumo de los servicios públicos de agua y energía eléctrica tal y cómo se refleja en el siguiente cuadro comparativo:

**Tabla No. 10 - Servicios Públicos**

CONCEPTO DEL GASTO			VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	A-02-02-02-006-009	Agua	\$ 1.692.380	\$ 536.499	-\$ 1.155.881	-68%
	A-02-02-02-006-009	Energía	\$ 11.454.740	\$ 12.272.470	\$ 817.730	7%
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 13.147.120</b>	<b>\$ 12.808.969</b>	<b>-\$ 338.151</b>	<b>-3%</b>

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

El concepto del gasto de agua se redujo en 68% durante el primer trimestre de 2021 comparado con el primer trimestre de 2020, esto debido a que el 70% de los funcionarios y contratistas realizan labores de trabajo en casa por cuestión de la emergencia sanitaria.

Con relación al gasto de energía eléctrica presentó aumento del 7% durante el primer trimestre de 2021 comparado con 2020. Es importante anotar que en este periodo se presentaron ajustes de tarifa por aumento del costo del kilovatio y que el trabajo en casa obliga a mantener los equipos de cómputo encendidos.

### RESUMEN COMPARATIVO RUBROS DE AUSTERIDAD DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020 Y PRIMER TRIMESTRE DE 2021

A continuación, se presentan los rubros sometidos a la austeridad en el gasto, así como las obligaciones ejecutadas durante el mismo periodo de la vigencia 2020

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
 Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**Tabla No. 11 - Total Gastos por Rubro Comparativo 1er Trimestre 2020 Y 2021**

RUBRO AUSTERIDAD	VALOR 1er TRIM 2020	VALOR 1er TRIM 2021	VAR ABSOLUTA	VAR RELATIVO
CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 410.751.382	\$ 366.583.203	-\$ 44.168.179	-11%
HORAS EXTRAS E INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES	\$ 13.789.239	\$ 3.648.011	-\$ 10.141.228	-74%
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
TIQUETES	\$ 891.835	\$ 0	-\$ 891.835	-100%
VIÁTICOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD	\$ 0	\$ 24.632.496	\$ 24.632.496	0%
PAPELERÍA Y TELEFONÍA	\$ 10.551.214	\$ 8.050.267	-\$ 2.500.947	-24%
SUSCRIPCIÓN A PERIÓDICOS Y REVISTAS, PUBLICACIONES Y BASE DE DATOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0%
SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (AGUA Y ENERGÍA)	\$ 13.147.120	\$ 12.808.969	-\$ 338.151	-3%
<b>TOTAL GASTOS POR TRIMESTRE</b>	<b>\$ 449.130.790</b>	<b>\$ 415.722.946</b>	<b>-\$ 33.407.844</b>	<b>-7%</b>

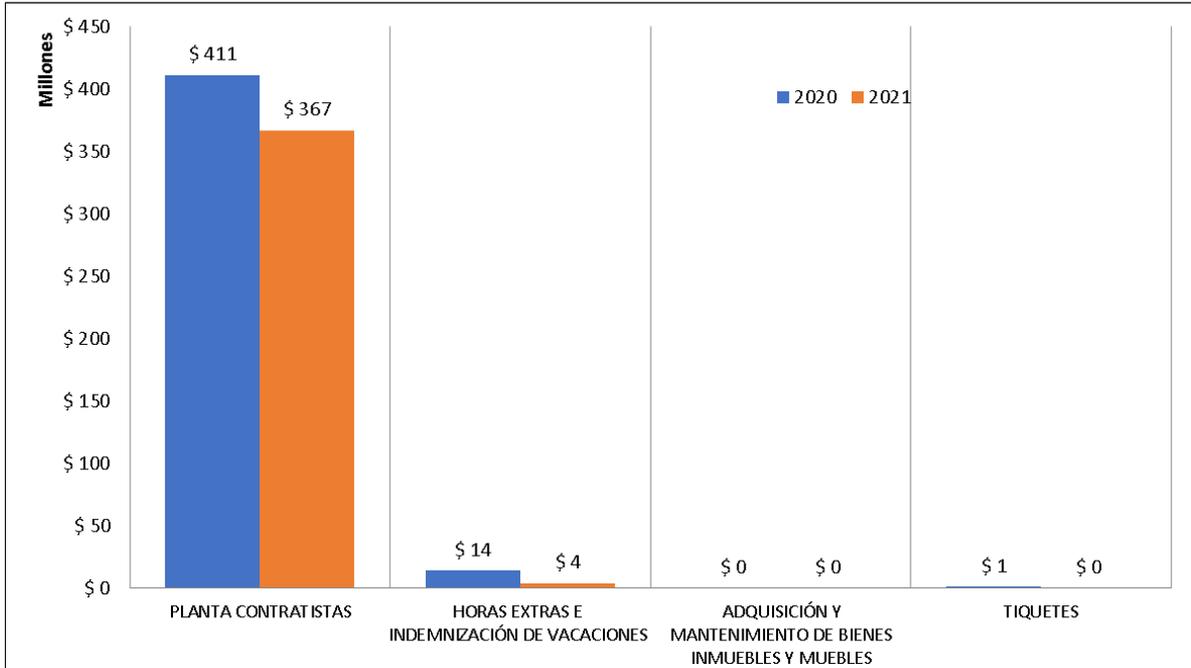
Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Se observa que, de los 9 rubros sometidos a análisis de austeridad en el gasto, tres (Adquisición y mantenimiento de bienes inmuebles y muebles, viáticos y Suscripción a periódicos o revistas) no tuvieron movimiento en ambos periodos. En el rubro de tiquetes se presentó una disminución del 100% del gasto, al igual que, el rubro Horas extras e indemnización de vacaciones hubo una disminución del 74% junto con otros tres rubros. Y, por último, el rubro de Servicios de investigación y seguridad, tuvo un aumento que no se pudo comparar debido a que en el periodo anterior se encontraba sin ejecución de gasto.

El comportamiento de cada uno de estos rubros se visualiza en la siguiente gráfica, así:

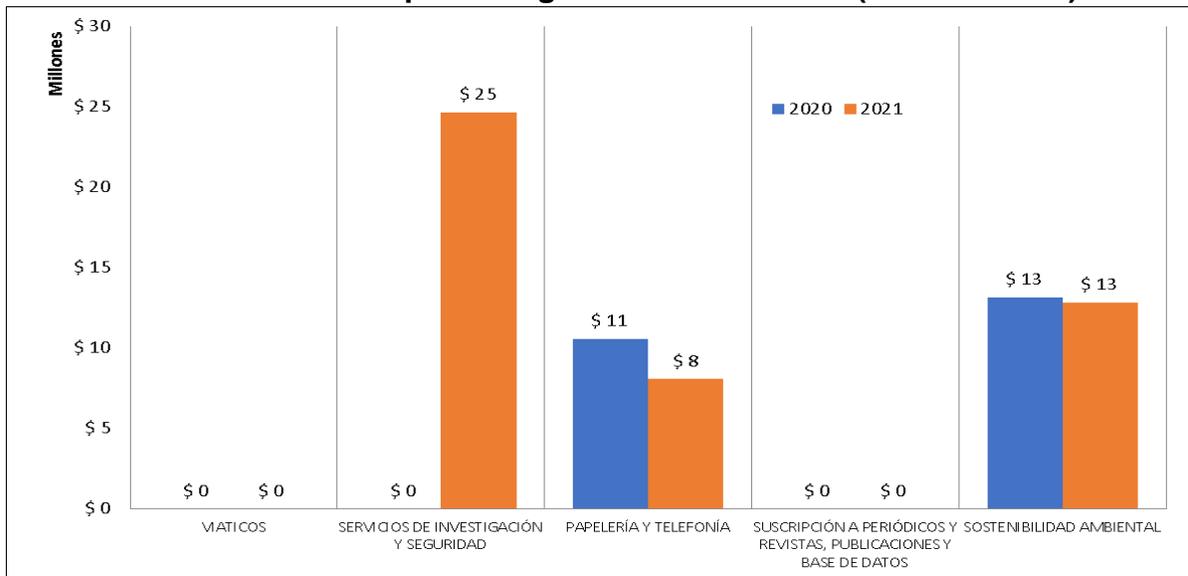
FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

**Gráfica No 2- Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (1er Trimestre)**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

**Gráfica No 3 - Comparativo gastos 2020 Vs 2021 (1er Trimestre)**



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera, Sistema Integrado de Información Financiera SIIF

FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

## **REGISTRO DE INFORMACIÓN APLICATIVO PRESIDENCIAL DE AUSTERIDAD**

De acuerdo con el Decreto 371 de 2021, la Entidad deberá entregar en el mes de julio de 2021, un informe semestral correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2021. El aplicativo diseñado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica ya cuenta con la información correspondiente a la vigencia suministrada por el Ministerio de Hacienda, para realizar las comparaciones y cumplimiento de metas de austeridad establecidas.

La Oficina de Control Interno seguirá realizando el seguimiento trimestral tanto al cumplimiento de las metas de austeridad establecidas como también a la oportuna entrega de los informes semestrales realizados por la Entidad.